

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.012 A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOMAFON S.A

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones de la junta extra ordinaria de enero 28 de 2.013 y nombramiento otorgado por la empresa ajustada al acuerdo y disposiciones de los Estatutos Internos de la Compañía, y, los artículos 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente, me permito presentar el informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas que contiene el siguiente:

1. Contenido de la Opinión Profesional.

1.1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- a) Para los señores administradores de la Compañía JOMAFON S.A. Ruc 1792273110001 del año fiscal 2.012 han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año fiscal 2.012, se ha pagado impuestos y multas según los formularios 103 y 104 e informes del sistema Dimm y sus actividades fueron planificadas según actas.
- b) La evaluación de los principios de contabilidad para determinar la opinión de los controles internos: administrativos, y contables de la empresa que han sido realizados en el sistema Fígaro, en cumplimiento a las leyes vigentes del estado ecuatoriano e inversiones realizadas y contratos realizados.
- c) Las actas deben archivarse adecuadamente para que se ajusten a los informaciones y discusiones de la Junta General de Accionistas.
- d) Los empleados de planta deben constar sus enumentos de acuerdo a los valores aportados al less, y las nuevas declaraciones que se realizan al SRI en forma anual.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.

- a. Los Estados Financieros para el año 2012 se lo ha realizado según el movimiento obtenido tanto en las ventas como en los gastos ya que en los últimos meses produjo una baja de ventas por los nuevos requerimientos de los bancos , ya que ahora las ventas se los realiza con bauches firmados . Las declaraciones proporcionadas se determinan los lineamientos en cuanto a la responsabilidad de mostrar cifras en los estados financieros y anexos con normas de general aceptación, por el período terminado en diciembre 31 de 2012 según declaración efectuada por Internet y pagado dentro del sistema financiero,

b. El plan de cuentas han sido formados con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general en los sistemas Contables que tiene la empresa para el efecto.

c.- El detalle de Ventas y Egresos están cuadradas según el movimiento tributario con facturas y notas legalizadas por el Servicios de Rentas Internas del estado Ecuatoriano en cumplimiento a las disposiciones legales.

3. Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico de 2.012, se a cumplido las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo, por el ejercicio económico de 2.012.

Atentamente,



JULIO GUERRERO
Comisario

Quito, 01 de enero del 2013

